



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 246 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 128-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 19 de marzo del 2018, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita el contrato del MsC. Econ. Luis Rafael Tinedo Saavedra, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 19 de marzo del 2018, en la plaza de la docente Cynthia Primitiva Manrique; la Hoja de Trámite N° 0697, de fecha 19 de marzo del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Oficio de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que la plaza docente orgánica en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC) se encuentra vacante debido a las ausencias injustificadas de la docente Cynthia Primitiva Manrique Chávez, en ese marco solicita la cobertura de dicha plaza, para tal efecto, propone el contrato del MsC. Econ. Luis Rafael Tinedo Saavedra, a partir del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2018, considerando que dicha plaza cuenta con la respectiva certificación presupuestal y se encuentra en el CAP del Departamento Académico perteneciente a esa Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 141-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo del 2018, se instaura proceso administrativo disciplinario a la Mg. Cynthia Primitiva Manrique Chávez, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, por la presunta comisión de incumplimiento funcional docente e inobservancia de normas internas por haber transgredido los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 246 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 244-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de marzo del 2018, se encarga el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 22 y 23 de marzo del 2018, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación del MsC. Econ. Luis Rafael Tinedo Saavedra, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de marzo hasta que regularice la situación laboral de la docente Cyntha Primitiva Manríquez Chávez.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente contratado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poncarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FIEC/S
C/m